



Arrendar como migrante laboral

Yo vine de España para trabajar por un tiempo y le arrendaba un lugar para vivir a mi jefe... Pero ahora no hay más trabajo y me tengo que ir del lugar donde vivo.

¿Está permitido?



No, eso no está permitido

No hace falta que te mudes. ¿Vienes de un país europeo para trabajar temporalmente en los Países Bajos? Entonces, desde el 1 de julio de 2023 tu contrato de arrendamiento debe ser independiente de tu contrato laboral.



¿Arriendas una vivienda o lugar para vivir?

Entonces tu arrendador debe cumplir con las normas y reglas de la Ley del buen Arrendamiento: ¿Qué está permitido y qué no?



Los arrendadores piden a partir del 1 de julio de 2023 una garantía de 2 meses de renta neta como máximo



Sólo pagas los costos de servicios reales y anualmente recibirás una liquidación



¿El arrendador trabaja mediante un agente inmobiliario? A ti, como persona que busca una vivienda, no te corresponde pagar los costos del agente



Tu contrato de arrendamiento también consta por escrito*



Recibes información por escrito sobre tus derechos y obligaciones como arrendatario



Tu arrendador no te puede intimidar ni discriminar

Si eres un migrante laboral, entonces tu arrendador debe cumplir con reglas adicionales:



Tu contrato de arrendamiento es independiente de tu contrato laboral*



Como arrendatario recibes por escrito información sobre tus derechos y obligaciones en un idioma que comprendas

*Esto sólo se aplica para contratos de arrendamiento formalizados después del 1 de julio de 2023



¿Más información?

La Ley del buen Arrendamiento protege a los arrendatarios y brinda claridad. Para más información, consulta: www.goedehuur.nl